

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Mujeres y hombres *en* México 2011



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

DR © 2012, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Edificio Sede

Av. Héroe de Nacozari Sur Núm. 2301

Fracc. Jardines del Parque, CP 20276

Aguascalientes, Ags.

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx

**Mujeres y hombres
en México 2011**

Impreso en México

Presentación

Como cada año desde 1997, el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, presenta la publicación *Mujeres y hombres en México 2011*, como una contribución de este instituto para apoyar las acciones gubernamentales, la labor académica y de las organizaciones sociales, que se orienten a lograr avances en la condición de igualdad entre mujeres y hombres. Esta publicación brinda un panorama de la situación actual de las mujeres, en relación con la de los hombres, en las esferas de la vida social, económica y política, a partir de información estadística que permite identificar los principales aspectos donde se observan las principales desigualdades, así como los principales logros alcanzados, los cambios y limitaciones a lo largo del tiempo.

Mujeres y Hombres, surge en 1997 y se mantiene como una atribución y una responsabilidad institucional del INEGI, quien ha atendido las necesidades, demandas y sugerencias del mecanismo nacional para el adelanto de las mujeres, instaurado formalmente desde 2001 como Instituto Nacional de las Mujeres, con quien ha sostenido una fructífera relación de colaboración y una importante aliada para la continuidad de este proyecto. Al igual que en años anteriores el INEGI contó con el invaluable apoyo del Inmujeres para esta edición, además de ser la principal usuaria de esta información.

En este contexto, el trabajo realizado por el INEGI a lo largo de quince años en materia de generación, análisis y divulgación de estadísticas bajo un enfoque de género, no solo ha sido la respuesta ante las demandas y recomendaciones internacionales, sino sobre todo del paulatino compromiso institucional y del tesón de un equipo de trabajo empeñado en fortalecer este ámbito de la información estadística iniciado en 1994 en este instituto.

La línea que ha orientado la construcción de todas las ediciones de Mujeres y Hombres, es la de ofrecer un material de consulta con información estadística sobre las diferencias en la situación de las mujeres y los hombres, en cada uno de los principales tópicos sociodemográficos, que sirva como referente para la planificación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas orientadas a favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

De esta manera el INEGI cumple su objetivo de divulgar estadísticas útiles para el diseño, seguimiento y evaluación de las

acciones públicas en materia de igualdad entre los géneros, al ofrecer estadísticas actualizadas, orientadas a presentar información sobre la situación y el acceso de las mujeres y los hombres a los recursos, bienes y servicios, así como sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres para alcanzar condiciones de igualdad.

Esta publicación no sería posible sin el esfuerzo, dedicación y compromiso de todas y cada una de las personas que han participado de muy variadas maneras en la elaboración de esta publicación, desde sus inicios hasta la presente edición. El INEGI hace un reconocimiento muy especial a las artífices de esta obra, a todas las personas que han contribuido con sus análisis a lo largo de estos años, a aquellas que han realizado el procesamiento de la información, a quienes han elaborado cada uno de los cuadros y gráficos y a quienes se han encargado de las tareas de edición y del diseño.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El camino recorrido desde hace cuatro décadas para lograr el reconocimiento de la violencia que se ejerce contra las mujeres no es un problema individual, ni aislado, sino un problema social, ha sido largo y los avances alcanzados los debemos, en gran medida, a los diversos análisis, interpretaciones y a la conceptualización llevada a cabo por las académicas feministas y por el movimiento feminista en su conjunto, quienes desde finales de la década de los sesenta del siglo XX, propugnaron por el reconocimiento de los derechos de las mujeres en numerosas esferas de la vida social, económica y jurídica, entre ellos el derecho a ser reconocidas como sujetos con libertad y capacidad para decidir. Asimismo han señalado los diversos obstáculos para conseguirlo, entre ellos la violencia que los hombres ejercen a través de los malos tratos y las agresiones para someterlas y oprimirlas, develando a través de muy variados estudios y análisis que no es resultado de actos individuales realizados al azar u ocasionalmente, sino de relaciones estructurales de desigualdad entre mujeres y hombres, profundamente imbricadas en las relaciones sociales, que limitan e impiden a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos y su autonomía.

A la aportación del movimiento de las mujeres, se suma el papel preponderante que han tenido desde la década de los sesenta los organismos internacionales, quienes han dado un enorme impulso a este reconocimiento centrando la atención de la comunidad internacional en diversos aspectos sobre la desigualdad basada en el género y la posición de desventaja de las mujeres, siendo la violencia uno de los principales asuntos analizados en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Durante las primeras tres reuniones internacionales (México, 1975, Copenhague 1980 y Nairobi 1985), la atención se centró en abordar la violencia contra la mujer principalmente en la familia, aunque ya en Nairobi se reconoció que la violencia se ejerce de diversas formas y tiene diversas manifestaciones, ampliando su atención

desde los tratos abusivos en el hogar, hacia mujeres víctimas de la trata y la prostitución involuntaria, las mujeres privadas de libertad y las mujeres en los conflictos armados.

Fue a principios de la última década del siglo XX, cuando se dio un paso muy importante con la “Recomendación General 19 sobre la violencia contra la mujer”, emitido en 1992 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, al señalar que la violencia basada en el género constituye una discriminación dentro del significado del artículo 1 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y precisa:

“El artículo 1 de la Convención define la discriminación contra la mujer. Esa definición incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. La violencia contra la mujer puede contravenir disposiciones de la Convención, sin tener en cuenta si hablan expresamente de la violencia...”¹.

Además, emite una serie de recomendaciones específicas a los Estados parte para que adopten medidas para su atención y sanción, y, de manera relevante, solicita que “...Los Estados Partes alienten la recopilación de estadísticas y la investigación de la amplitud, las causas y los efectos de la violencia y de la eficacia de las medidas para prevenir y responder a ella...”².

En 1993, con la “Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer” se refuerza y amplía

¹ ONU. Recomendación general 19, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 11° período de sesiones, 1992. U.N. Doc. HRI\GEN\1\Rev.1 at 84 (1994), pág. 7.

² Ibid. para. 24 c).

el proceso iniciado con la Recomendación 19 de la CEDAW, brindando un marco amplio e inclusivo, que permita el establecimiento de acciones públicas, constituyendo un referente para la acción.

“...por ‘violencia contra la mujer’ se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada...”³.

Asimismo distingue que la violencia puede ocurrir en la familia, en la comunidad en general, en el trabajo, en la escuela y la perpetrada o tolerada por el Estado, aclarando que esa violencia puede ser física, sexual o psicológica.

A nivel regional, en 1994 en el marco de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, se promulga la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, celebrada en Belém Do Pará, Brasil. En dicho instrumento se afirma “...que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades...”.

Asimismo define lo que debe entenderse por violencia contra la mujer “...cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado...”.

En 1995, entre los resultados y resoluciones de la IV Conferencia Mundial de la Mujer plasmadas en la Plataforma de Acción de Beijing, se da otro importante avance a nivel internacional, al considerar —al igual que la Convención de

Belém Do Pará— que la violencia contra la mujer viola, menoscaba o anula el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de las mujeres y, por lo tanto ende constituye un asunto de derechos humanos y la resultante responsabilidad que tienen los estados nacionales de prevenir, investigar y castigar los actos de violencia contra la mujer, ya sean éstos perpetrados por el Estado o por particulares.

Un aspecto de gran relevancia señalado en la Plataforma de Acción es la falta de información, por ello se exhortó a los gobiernos a fortalecer la capacidad nacional en materia de estadísticas para recopilar datos y promover la investigación sobre las causas y las consecuencias de las diferentes formas de violencia contra la mujer.

De manera específica señala en el párrafo 206, inciso j, la necesidad de desarrollar mejores datos desagregados por sexo y edad sobre las víctimas y los autores de todas las formas de violencia contra la mujer, tales como: la violencia doméstica, el hostigamiento sexual, la violación, el incesto y el abuso sexual, la trata de mujeres y niñas, así como sobre la violencia por parte de agentes del Estado⁴.

Todos los instrumentos y resoluciones señaladas, constituyen un importante referente que permite identificar los aspectos centrales sobre el reconocimiento y definición de la violencia contra las mujeres y las recomendaciones específicas emitidas en cada una de las esferas que requieren de la atención de los estados nacionales; entre las cuales se encuentra la generación, análisis y divulgación de la información estadística que permita dar cuenta de la extensión y gravedad del problema de la violencia contra las mujeres.

Si bien es cierto que durante la etapa de 1975 a 1995, se avanzó en el reconocimiento y definición de la violencia, poco se avanzó en las acciones específicas para prevenirla, erradicarla y sancionarla. Por ello, en la primera década del siglo XXI se dio un nuevo impulso a través del

³ ONU. Resolución 48/104 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, artículo 1.

⁴ Ver. ONU. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la mujer. Objetivos estratégicos D2 y H3, párrafos 129 y 206.

seguimiento de los avances y el cumplimiento de los acuerdos.

El reconocimiento y preocupación de las Naciones Unidas y de los organismos multilaterales acerca de la extensión, gravedad y repercusiones de la violencia contra las mujeres, alcanzó su grado más álgido en lo que va de esta década. En 2003, la OMS realizó el Informe Mundial sobre violencia y salud; en junio de 2006, el Secretario General de las Naciones Unidas presentó el *Estudio a fondo sobre las formas de violencia contra la mujer*, fundamental para colocar el problema en las agendas internacional y de los gobiernos. Este estudio brinda un panorama amplio del problema, identifica las principales dificultades que se enfrentan para su solución, entre los que se encuentra su cuantificación, y por ende la carencia de estadísticas e indicadores confiables y comparables, debido al uso de métodos, definiciones y análisis heterogéneos para medir su extensión y gravedad.

Para dar respuesta a los principales problemas enunciados en el Estudio a Fondo, a principios de 2007 se emitió la resolución 61/143, que a través de los numerales 11, 18 y 19 recomienda a los Estados miembros y al sistema de Naciones Unidas atender la recopilación de información y la definición de indicadores homogéneos.

11. Insta también a los Estados a que garanticen la recopilación y el análisis sistemático de datos, con la participación de las oficinas nacionales de estadística.

18. Pide a la Comisión de Estadística que prepare y proponga, en consulta con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y basándose en la labor de la Relatora Especial sobre violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, un conjunto de posibles indicadores para ayudar a los Estados a evaluar el alcance, la prevalencia y la incidencia de la violencia contra la mujer.

Todos estos marcos normativos y resolutivos han sido referentes para el diseño de instrumentos jurídicos y normativos a nivel nacional, tales como la *Ley Generales sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres* y la *Ley General de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia*. Entre ellos la generación de información estadística.

Por ello, desde finales de la última década del siglo pasado, el INEGI realizó la primera Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar (ENVIF 1999), para el área metropolitana de la ciudad de México, la que se centró en la indagación sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico. En 2003, en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), realizó la primera *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH-2003)*, orientada a investigar sobre la magnitud de los diferentes tipos de violencia ejercida contra las mujeres por parte de su esposo o pareja varón actual, residente de la misma vivienda. Esta encuesta de alcance nacional, definió el marco y las pautas en los aspectos a indagar, para medir la prevalencia y consecuencias de la misma, por tipo (emocional o psicológica, económica, física y sexual).

La segunda *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, retoma las experiencias que le antecedieron e integra una nueva propuesta, a partir de la revisión del marco conceptual, instrumentos de captación y, sobre todo, de los resultados obtenidos en la ENDIREH 2003.

En este capítulo se presenta un análisis sobre la violencia de pareja, a partir de la información de la encuesta de 2006, en esta ocasión el análisis se centra en revisar la gravedad de la violencia y la severidad de los daños, para pasar a revisar la violencia extrema que son los homicidios.

La información muestra que la violencia por parte de la pareja, contra las mujeres actualmente casadas o que lo estuvieron con anterioridad y que en el momento de la encuesta estaban separadas,

divorciadas o viudas, no solo está muy extendida en la relaciones de pareja, sino que es muy grave y tiene un fuerte impacto en seguridad física y emocional de las mujeres.

LA EXTENSIÓN DE LA VIOLENCIA

Los actos de violencia en contra de las mujeres se manifiestan en todos los ámbitos y son ejercidos por diversos sujetos con quienes las mujeres establecen diversas relaciones, desde las más cercanas como la pareja, hasta por desconocidos, pero también directivos o compañeros de trabajo; directores, maestros o compañeros de escuela y por diversos familiares.

Para dar cuenta de la extensión y gravedad de la violencia contra las mujeres en nuestro país, se requiere llevar a cabo encuestas a nivel nacional, la última de ellas la realizó el INEGI en 2006 y los datos muestran que 67 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja o por otras personas en los espacios comunitario, laboral, familiar o escolar.

La relación y ámbito donde ocurre la mayor violencia contra las mujeres es en las relaciones de pareja, y por ende el principal agresor es o ha sido el esposo, pareja o novio.

- Cuatro de cada diez mujeres que tienen o tuvieron una pareja, sea por matrimonio, convivencia o noviazgo, han sido agredidas por él en algún momento de su vida marital, de convivencia o noviazgo.
- Entre las mujeres que están o estuvieron casadas o unidas y que mantuvieron una relación de cohabitación, la prevalencia de violencia de pareja es aún más alta, alcanzando a cerca de la mitad de ellas (48.7 por ciento).
- El segundo ámbito de mayor violencia contra las mujeres son los espacios comunitarios o públicos 39.7% de las mujeres han experimentado actos de violencia sexual, principalmente, por parte de desconocidos.

- El ámbito laboral, se ubica como el tercer espacio donde se violentan los derechos de las mujeres. Tres de cada diez mujeres asalariadas, que trabajaron durante 2005, enfrentaron actos de violencia en su espacio de trabajo, principalmente discriminación laboral.

En la encuesta de 2006, se obtuvo información de una muestra de 133 398 mujeres de 15 años y más, 83 159 de ellas se encontraban casadas o unidas (62.4%), 15 773 (11.8%) estaban separadas,

Prevalencias de violencia contra las mujeres de 15 años y más por ámbito 2006

Cuadro 1

Ámbito o Relación de ocurrencia	Prevalencia de violencia por modalidad o ámbito	Número estimado de mujeres afectadas
Prevalencia total de violencia	67.0	23 967 657
De su actual o último esposo o pareja con el que cohabitó ¹	48.7	12 273 661
De su actual o última pareja o esposo a lo largo de su vida ²	43.2	14 380 886
De su actual pareja o esposo en los últimos 12 meses ³	40.0	8 656 871
De personas de su familia <i>en el último año</i>	15.9	5 684 175
En la escuela <i>a lo largo de su vida</i> ⁴	15.6	5 093 183
En el trabajo <i>en el último año</i> ⁵	29.9	3 069 211
De cualquier otra persona en espacios públicos <i>a lo largo de su vida</i>	39.7	14 184 039

¹ Incluye a las mujeres actual o anteriormente casadas o unidas.

² Incluye a todas las mujeres que tienen o tuvieron esposo, pareja o novio.

³ Incluye mujeres que al momento de la entrevista estaban casadas o unidas.

⁴ Incluye a las mujeres que asistieron a la escuela alguna vez en su vida.

⁵ Incluye a las mujeres que trabajaron como asalariadas, durante todo o parte del año anterior a la entrevista.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006. Base de datos.

divorciadas o viudas, es decir anteriormente mantuvieron una relación de cohabitación haya sido por matrimonio o por unión consensual; mientras que el 25.8% restante fue de mujeres solteras.

Es importante mencionar que las preguntas dirigidas a conocer la gravedad y los daños de la violencia por parte de la pareja solo se formularon a las mujeres que estaban o estuvieron casadas

o unidas, por lo quedan excluidas de este análisis las mujeres solteras.

LA VIOLENCIA DE PAREJA

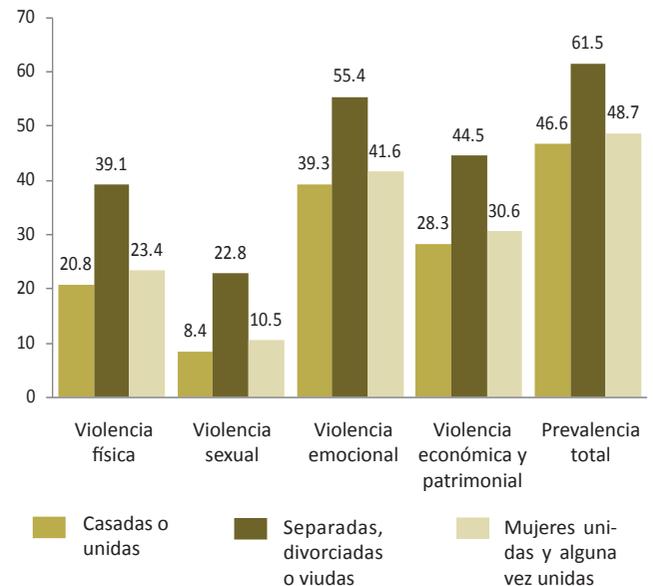
En la medida en que la desigualdad se expresa, entre otras, en la apropiación o predominio de los espacios derivados de la división sexual del trabajo dando como resultado una separación territorial entre mujeres y hombres, donde el lugar por excelencia asignado a las mujeres es el espacio privado circunscrito a lo familiar, entonces el lugar privilegiado de la violencia para la mujer es la familia, considerando ante todo que el ejercicio de la violencia no es una cuestión de querer sino de poder, es su pareja o esposo quien ejerce este predominio asumiendo su papel de jefe y proveedor.

Por ello la violencia de la pareja ocurre con mayor frecuencia entre las mujeres que están o han estado casadas o unidas. Así lo muestran los resultados de la última encuesta, que estima que por cada 100 mujeres casadas, unidas, separadas, divorciadas o viudas, 49 ha vivido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual durante su actual o última relación marital o de cohabitación.

La primera mirada hacia los datos que dan cuenta de la violencia ejercida por el actual o último esposo o pareja, indican que las agresiones más ampliamente experimentadas por las mujeres son las de carácter emocional, ya que el 41.6% ha vivido —al menos una vez a lo largo de su relación— insultos, amenazas, humillaciones y otras ofensas de tipo psicológico o emocional. A éstas les siguen las de tipo económico, tales como el control o el chantaje, mientras que las agresiones corporales y sexuales se ubican por debajo de aquellas.

Prevalencias de violencia de pareja contra las mujeres de 15 años y más actual o anteriormente casadas o unidas por tipo de violencia y situación conyugal 2006

Gráfica 1



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006. Base de datos.

Las agresiones son variadas, múltiples y graves

La información de 2006, así como resultados de muy diversos estudios, indican que las agresiones de mayor gravedad como las físicas y las de carácter sexual no ocurren como actos aislados, sino regularmente acompañadas de agresiones que atentan contra la integridad emocional de las mujeres o para ejercer presión o control sobre ellas, como es el caso de la violencia económica.

Si bien es cierto que la violencia emocional y la económica son las más extendidas entre las parejas que cohabitan (41.6 y 30.6%, respectivamente), en tanto que la física (23.4%) y la sexual (10.5%), la sufren en menor medida; éstas últimas no ocurren como agresiones únicas o aisladas, ya que

entre las mujeres que están o han estado casadas o unidas, 26% de ellas ha enfrentado agresiones múltiples de todo tipo por parte de su actual o última pareja o esposo, llegando a más del 40% entre las mujeres separadas, divorciadas o viudas.

Así, lo que a primera vista y de manera fragmentada observamos, cambia cuando nos acercamos a analizar las múltiples agresiones que han ocurrido a lo largo de la vida en común con su actual o última pareja.

Desde esta perspectiva, los datos indican que las agresiones que ocasionan mayor daño físico, y que van desde los jalones o empujones hasta golpes, patadas, intentos de asfixia o estrangulamiento e incluso las agresiones con armas de fuego y los abusos sexuales, no ocurren solos, y están más extendidas y son de mayor gravedad, que lo observado a primera vista y estas situaciones las han enfrentado, al menos en una ocasión, el 26% de todas las mujeres que están o han estado

casadas o unidas, quienes junto con la violencia emocional y/o económica, han sido objeto de vejaciones sexuales y maltrato físico.

En resumen, se puede afirmar que cerca de la mitad de todas las mujeres actualmente casadas o unidas ha sido agredida por su pareja o esposo al menos una vez a lo largo de su vida en común (46.6%), la mitad de ellas reportó agresiones de tipo físico y/o sexual junto con otras agresiones de tipo emocional o económico, lo que representa una prevalencia del 23.2 por ciento.

Contrariamente a lo que ocurre con la violencia física y sexual, las agresiones emocionales o económicas sí pueden ocurrir como eventos violentos que no desembocan en otro tipo de agresiones. Así lo muestran los datos de 2006, donde el 23% de todas las mujeres, declaró haber experimentado sólo violencia emocional y/o económica por parte de su actual o ex-esposo o pareja.

Combinación de los diversos tipos de violencia que la pareja ha infligido a la mujer 2006 Cuadro 2

Prevalencias por tipos de violencia	Casada o unida	Separadas, divorciadas o viudas	Total mujeres unidas o alguna vez unidas
Total	100	100	100
Ninguna	53.3	38.4	51.2
Con algún incidente de violencia a lo largo de su actual o última relación de pareja	46.6	61.5	48.7
No especificado	0.1	0.1	0.1
Prevalencias por tipos de violencias experimentadas	46.6	61.5	48.7
Solo emocional	10.7	7.7	10.3
Solo económica	4.4	3.1	4.2
Emocional y económica	8.3	8.3	8.3
Física combinada con emocional y/o económica	14.8	19.6	15.5
Sexual y física con emocional y/o económica	6.0	19.5	7.9
Sexual combinada con emocional y/o económica	2.4	3.3	2.5

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006. Base de datos.

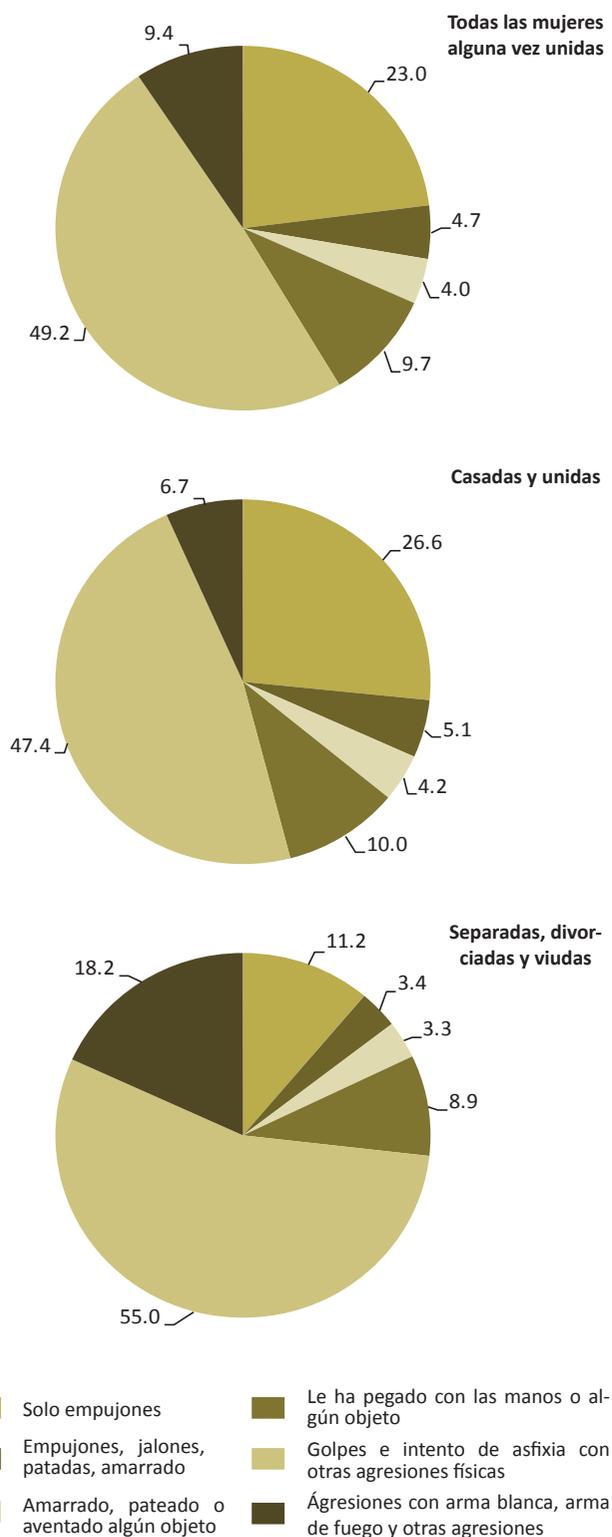
La gravedad de la violencia física

Si bien es cierto que la violencia emocional o económica no es en ninguna medida menor ni en su extensión, ni en su impacto en la vida de las mujeres, aislarla de las agresiones múltiples donde ocurren agresiones físicas y sexuales, permite mostrar la gravedad y el riesgo que corren las mujeres, tanto por los daños físicos que les ocasiona, como por el riesgo que enfrentan.

Para analizar la gravedad de la violencia física y si estos actos violentos constituyen agresiones aisladas o únicas o por el contrario se trata de una escalada o conjunto de agresiones que ponen en riesgo la integridad corporal de las mujeres, se agruparon las distintas agresiones declaradas por las mujeres. A partir de ello, encontramos que del total de mujeres que están o estuvieron casadas o unidas y que sufrieron violencia física por parte de su esposo, el 23% declaró que éstas agresiones se limitaron a jalones o empujones, mientras que un 18% ha sufrido agresiones físicas graves, que incluyen golpes junto con intentos

Distribución porcentual de las mujeres actual o anteriormente unidas con violencia física por parte de su pareja por tipos de agresiones y situación conyugal 2006

Gráfica 2



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006. Base de datos.

de ahorcamiento y otras agresiones; y más de la mitad ha sufrido agresiones que directamente ponen en riesgo su vida, como los ataques con arma de fuego o armas punzocortantes (58.6 por ciento).

En suma, podemos afirmar que en general la violencia física que enfrentan las mujeres, es grave y muy grave, ya que el 77% de ellas reportó múltiples actos violentos de mayor severidad.

Si bien es cierto que la severidad de la violencia física ha sido más grave entre las mujeres separadas, divorciadas y viudas (88.8%), resulta de particular relevancia la proporción de mujeres actualmente unidas o casadas que enfrentan violencia física grave y muy grave (73.4%), ya que es este grupo el que corre el mayor riesgo de daños físicos o incluso de perder la vida, en tanto permanecen viviendo con su agresor.

Este es el tipo de violencia que la *Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*, define como violencia feminicida en su artículo 21:

“...Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.

La severidad de los actos violentos

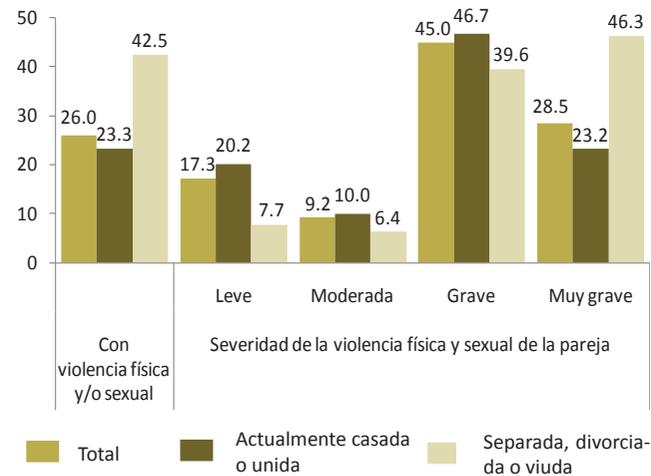
Si partimos del hecho que la violencia física y sexual, son las de mayor gravedad en sí mismas y que éstas se presentaron en 26% de todas las mujeres que están o han estado unidas o casadas, al combinar las agresiones físicas con los abusos sexuales, se observa que el grado de severidad en alrededor del 70% de los casos, fueron agresiones graves y muy graves.

A nivel estatal, el estado de México presenta la prevalencia más alta de este tipo de agresiones,

Violencia contra las mujeres

seguido por Tabasco, donde un tercio de las mujeres de esas entidades declararon haber enfrentado violencia física y/o sexual por parte de su actual o último esposo. Le siguen Puebla, Jalisco y Guerrero, en esta última entidad además se presenta la mayor severidad de esta violencia.

Prevalencia de violencia física y/o sexual y su distribución según grado de severidad 2006 Gráfica 3



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006. Base de datos.

Es importante señalar que en entidades como Michoacán, Hidalgo, Guanajuato, Aguascalientes y Coahuila, aun cuando presentan prevalencias más bajas que en las entidades antes mencionadas, la proporción de mujeres con violencia grave y muy grave es mayor que en el resto del país.

Es indudable que en nuestro país la severidad de la violencia de pareja es muy grave y en las entidades señaladas anteriormente es aún mayor el riesgo que mina la integridad de las mujeres, debido básicamente a los patrones de género persistentes.

La severidad de los daños físicos

Todo acto violento se dirige a causar un determinado daño, con la intención de intimidar y mostrar la fuerza que se puede ejercer para evitar perder el control y mantener el poder y la posición desde donde éste se ejerce, así sea

doblegando a la otra por medio de la fuerza física, abusando o intimidando. Ello implica la falta de reconocimiento de la otra persona como sujeto de derechos y con libertad personal.

Entidades que presentan las prevalencias de violencia física y sexual más altas y las que presentan las proporciones de mayor severidad 2006 Cuadro 3

Entidad	Prevalencia de violencia física y/o sexual	Severidad de la violencia física y sexual de la pareja a lo largo de la relación			
		Leve	Moderada	Grave	Muy grave
Estados Unidos Mexicanos	26.0	17.3	9.2	45.0	28.5
México	33.3	17.9	8.2	44.6	29.2
Tabasco	33.1	22.3	8.7	42.7	26.3
Puebla	30.5	15.0	7.2	48.2	29.5
Jalisco	30.4	16.2	10.5	42.9	30.5
Guerrero	29.2	16.4	7.3	48.7	27.5
Oaxaca	29.2	14.8	9.0	45.0	31.2
Morelos	29.1	16.2	8.9	45.6	29.2
Colima	28.7	16.1	11.1	41.7	31.2
Durango	27.4	19.3	10.1	40.7	30.0
Michoacán de Ocampo	27.3	14.7	7.6	46.2	31.5
Hidalgo	26.3	13.2	7.7	45.8	33.2
Guanajuato	23.4	14.7	7.6	46.1	31.6
Aguascalientes	25.6	15.8	7.9	43.5	32.8
Coahuila de Zaragoza	19.8	16.1	8.4	48.6	26.9

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006. Base de datos.

En nuestro país persisten los patrones de género tradicionales, sean estos jugados abierta o veladamente, y cuando son trastocados o sienten amenazada su posición, poder o prestigio, ejercen violencia contra quien los amenaza.

Así lo sugieren las respuestas sobre las principales situaciones que —desde la perspectiva de cerca de la mitad de las mujeres que enfrentan violencia severa— provocan o provocaban el enojo o malestar de sus esposos o parejas, encontrándose en primer lugar, aquellas que ponen en “entredicho el lugar y el papel que éste debe tener y jugar en su vida de pareja”, y que la mujer con sus actos cuestiona o debilita, tales como: ella

opina diferente o lo desmiente; no le obedece; no le pide permiso; no le dedica suficiente tiempo o atención; y, sobre todo, entre las mujeres que enfrentan abusos sexuales por parte de sus parejas, se encuentra el que ella no muestre interés o deseo por tener relaciones sexuales.

Principales situaciones que causan molestia en la pareja de las mujeres que experimentaron violencia a lo largo de su relación según tipo de violencia 2006 Cuadro 4

Su pareja ó ex pareja, se molesta ó molestaba con usted porque...	Tipo de violencia de pareja			
	Emocional	Económica	Física	Sexual
Usted opina diferente o lo desmiente en ciertas situaciones	35.2	39.5	40.1	50.9
Usted le dice o le recuerda sus obligaciones	33.9	39.0	39.8	50.8
Usted no le obedece	33.7	37.3	39.5	49.0
Usted sale de su casa sin avisarle o pedir permiso	30.4	33.9	34.9	44.4
Él le dice que usted no le dedica suficiente tiempo o atención	26.9	30.3	30.2	41.7
Usted no desea tener relaciones sexuales	25.5	29.0	32.2	63.4

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006. Base de datos.

Los daños corporales que se originan de la violencia física y/o sexual que ejercen los esposos o parejas sobre las mujeres son en un 40% de los casos, daños graves y muy graves que incluyen diversas lesiones que van desde fracturas, lesiones que requirieron operación, quemaduras, cortadas, aborto, inmovilidad de alguna parte de su cuerpo, hasta la muerte de algún miembro de su familia.

El principal costo de los daños de la violencia es el riesgo de perder la vida, después el costo por la atención médica y los daños emocionales que se mantienen.

De acuerdo con los datos de la encuesta de 2006, se estima que alrededor de 1.2 millones de mujeres habían enfrentado violencia severa con daños graves y muy graves que pusieron en riesgo su integridad física y emocional.

Distribución porcentual de las mujeres que reportaron violencia física y/o sexual según la severidad de los daños de la violencia de pareja a lo largo de su relación 2006 Cuadro 5

Situación conyugal	Prevalencia de violencia física y/o sexual	Severidad de los daños físicos derivados de la violencia		
		Sin daños	Moderados	Graves y muy graves
Total	25.9	57.2	24.2	18.6
Actualmente casada o unida	23.2	62.2	23.4	14.4
Separada, divorciada o viuda	42.5	40.3	27.1	32.5

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006. Base de datos.

Otro daño directamente vinculado a lo vivido por estas mujeres, quienes son las más violentadas por sus parejas, se expresa con los pensamientos o ideas suicidas y, en muchos casos con los intentos realizados. Como muestran los datos, cinco de cada cien mujeres que alguna vez en su vida han experimentado violencia de pareja de cualquier tipo, han pensado en suicidarse y siete de cada cien lo ha intentado, situación que se agrava entre el grupo de quienes han enfrentado abuso sexual de su pareja.

Distribución porcentual de las mujeres con violencia de pareja que han pensado o intentado suicidarse según tipo de violencia 2006 Cuadro 6

Ideas y actos suicidas	Tipo de violencia			
	Total	Física	Sexual	Emocional
No lo ha pensado	87.6	79.8	71.6	86.1
Lo ha pensado y lo ha intentado	5.3	9.1	12.9	6.0
Lo pensado pero no lo ha intentado	7.1	11.1	15.5	7.9

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006. Base de datos.

VIOLENCIA QUE MATA

Sin duda la violencia más grave es aquella que busca terminar con la vida de las mujeres o que las conduce

Violencia contra las mujeres

a desear terminar con su propia vida, ya sea de manera directa o indirecta. De ahí la importancia de contar con datos que dan cuenta de los homicidios y suicidios, a los que se denominan muertes intencionales o por violencia.

En 2009, las muertes intencionales o por violencia —suicidios y homicidios— representaron 4.4% de las defunciones totales y 37.1% de las muertes por lesiones, que comprenden los decesos por accidentes, homicidios y suicidios.

Del total de muertes por violencia registradas en el país en 2009, cerca de 3 mil, fueron de mujeres y 22 mil de hombres, con una tasa de 5.3 y 41.7 decesos intencionales por cada 100 mil, respectivamente.

En las muertes por violencia, el homicidio ocupa el primer lugar como causa de muerte y en segundo lugar se encuentra el suicidio.

Durante el periodo 1990-2009, se aprecia que mientras el patrón de muertes por violencia se mantiene en niveles más o menos similares, las de hombres presentan fuertes variaciones. En

ambos casos se observa un incremento en los años recientes, después de que en 2007 se dio una disminución relativa.

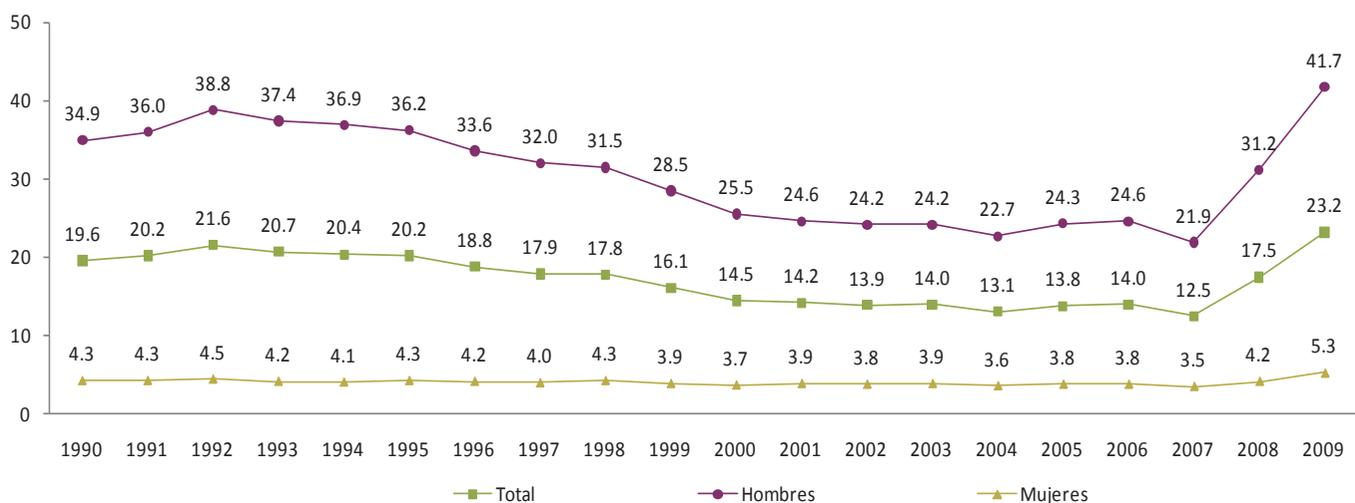
Cabría suponer que mientras las muertes violentas de los hombres están más afectadas por las condiciones sociales y de criminalidad en un tiempo y en espacio determinado, parece que las de las mujeres se ven afectadas en menor medida por estas situaciones.

Los suicidios tienen un peso porcentual mayor dentro de las muertes por violencia de mujeres (33.9%), en comparación con las de la población masculina (19.1%), en tanto que la proporción es inversa en el caso de los homicidios, que en 2009 representó 80.9% de las muertes por violencia entre los varones y en las mujeres el 66.1 por ciento.

De 2005 a 2009 la tasa de homicidios por cada 100 mil mujeres pasó de 2.4 a 3.5 muertes, mientras que la de suicidios pasó de 1.8 a 2.2 muertes por cada 100 mil mujeres de 10 años y más, registrando su nivel mayor en el grupo de mujeres de 15 a 19 años de edad: 4.7 suicidios por cada 100 mil mujeres de esas edades.

Tasa de muertes por violencia por sexo y año de registro 1990-2009

Gráfica 4



Nota: Tasa por cada 100 mil habitantes.

¹Incluye muertes por homicidio y suicidio.

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Base de Datos, 2009. II Censo de Población y Vivienda, 2005. CONAPO-INEGI-COLMEX. Conciliación demográfica, 2006.

De 1990 a 2007 la tasa de homicidios a nivel nacional pasó por una importante reducción de 17.3 muertes por cada 100 mil habitantes, a 12.7 en 1999 y llegando a 9.1 en 2004, alcanzando su nivel más bajo en 2007 con 8.4. Sin embargo en el bienio 2008-2009, no solo se regresó al nivel de 1990, sino que lo superó llegando a un nivel similar a 1992 y 1993 cuando se alcanzó la tasa más alta de las dos décadas.

La tasa de homicidios de hombres mantiene un patrón similar, y de la misma manera se observa que tras un descenso paulatino pero constante a lo largo de 18 años pasó de una tasa de 31 en 1990 a 33.7, que si solo vemos estos dos momentos las variaciones no son muy significativos, sin embargo, había disminuido en más de un cincuenta por ciento entre 1990 y 2007, pero en dos años regresó a niveles similares de la última década del siglo XX.

Por el contrario, el patrón de la tasa de homicidios de mujeres presenta variaciones menos severas y se mantiene a lo largo del periodo. No obstante llaman la atención el aumento de la tasa en 2009.

Si bien es cierto que las variaciones en los homicidios de hombres y mujeres se ven afectados

en los mismos años, la diferencia entre ellas es altamente significativa.

A nivel estatal, la tasa de homicidios más alta se registra en el estado de Chihuahua que pasó de 3.6 en 2005 a 13.1 homicidios de mujeres en 2009, así como los estados de Baja California, Guerrero, Durango, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

Tasas de homicidios de mujeres en entidades seleccionadas 2005-2009

Cuadro 7

Entidad federativa	2005	2009
Chihuahua	3.6	13.1
Baja California	2.7	10.1
Guerrero	3.5	10.1
Durango	2.3	7.1
Sinaloa	1.8	6.0
Sonora	2.3	5.1
Tamaulipas	2.8	4.5

Nota: Tasa por cada 100 mil mujeres.

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Base de Datos, 2009. CONAPO-INEGI-COLMEX. Conciliación demográfica, 2006.

Sin bien es cierto que la tasa de homicidios del estado de México se ubicó en la posición 11 a nivel nacional, es la entidad que ocupa el primer lugar por el número de homicidios de mujeres durante el quinquenio 2005-2009, contribuyendo con el

Tasa de homicidios por sexo y año de registro 1990-2009

Gráfica 5

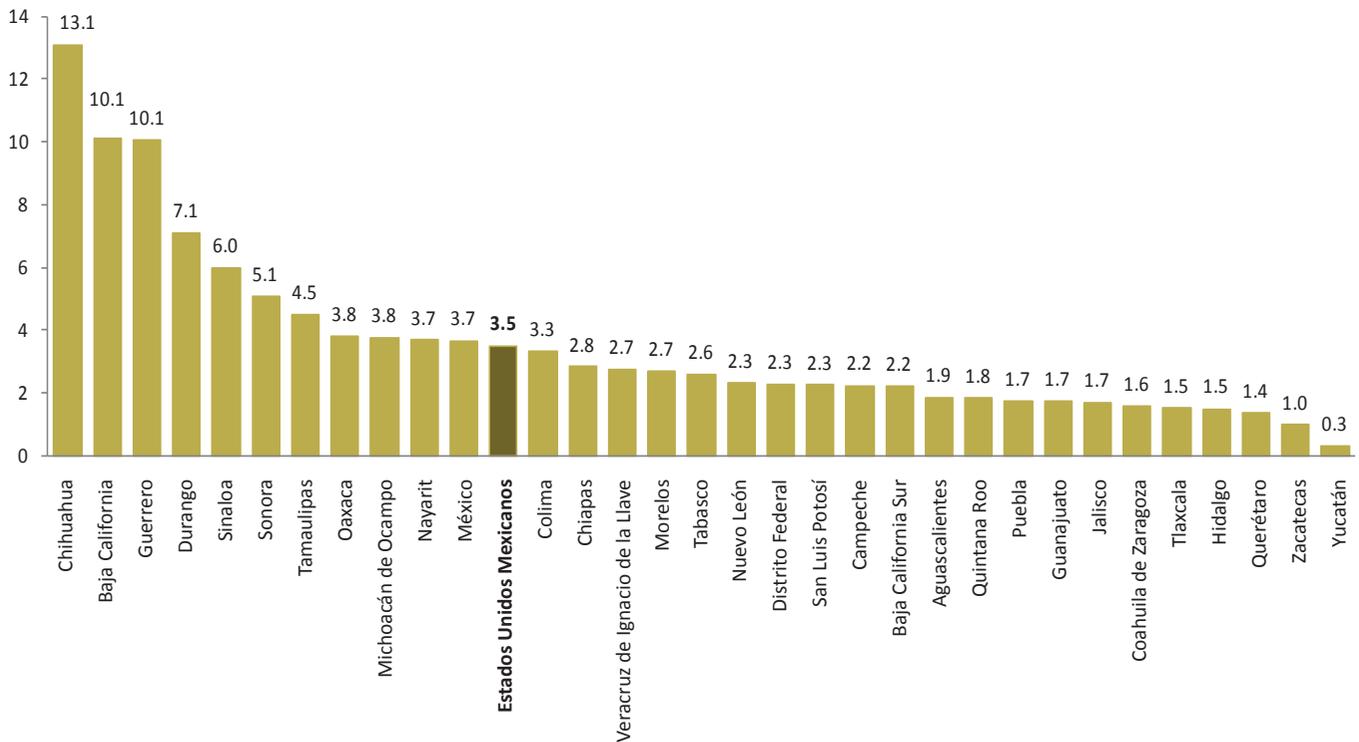


Nota: Tasa por cada 100 mil habitantes.

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Base de Datos, 2009. II Censo de Población y Vivienda, 2005. CONAPO-INEGI-COLMEX. Conciliación demográfica, 2006.

Tasa de homicidios por cada cien mil mujeres por entidad federativa 1990-2009

Gráfica 6



Nota: Tasa por cada 100 mil mujeres.

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Base de Datos, 2009. CONAPO-INEGI-COLMEX. Conciliación demográfica, 2006.

19% en el total nacional, seguido muy de lejos por el Distrito Federal y Chihuahua.

La territorialidad de género

Un análisis de los homicidios desde el lugar donde estos ocurren, nos permite revisar algunos aspectos vinculados a la condición de género y a la posición que ocupan las mujeres y los hombres incluso hasta su muerte. En este sentido como se mencionó al inicio, el lugar que ocupan las mujeres pasa por la designación de los territorios que le son propios y aquellos que le son vedados en algunos casos, o limitados en otros. La casa familiar es el territorio que se le ha asignado a las mujeres, de ahí que una proporción elevada de los homicidios de mujeres ocurren ahí, en tanto que los

homicidios de hombres ocurren mayoritariamente en espacios públicos.

En el último quinquenio, cuatro de cada 10 homicidios de mujeres han ocurrido en su hogar, y tres en la vía pública. Por el contrario, la mitad de los homicidios de hombres han ocurrido en la vía pública.

Es importante señalar que la proporción de muertes de mujeres en la vía pública aumentó de manera considerable y en mayor proporción que la de los hombres en este quinquenio, pasando de 27.9% en 2005 a 35.7% en 2009.

Es posible sugerir que mientras los homicidios de mujeres —que mayoritariamente son perpetrados por hombres— tienen en sí mismos

**Distribución de los homicidios por sexo y lugar donde ocurrió la lesión según año de registro
2005-2009**

Cuadro 8

Sexo y lugar donde ocurrió la lesión	2005	2006	2007	2008	2009	Total quinquenio 2005-2009
Hombres						
Total de homicidios	8 615	9 145	7 777	12 575	17 838	55 950
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Hogar	17.6	15.3	21.6	15.4	16.0	16.8
Vía pública	48.8	50.0	50.0	52.2	56.0	52.2
Centro de recreo	0.6	0.8	0.5	0.5	2.0	1.1
Otro	8.4	7.2	7.9	12.8	9.2	9.4
No especificado	17.1	18.8	12.5	12.0	10.3	13.4
Edificio público/Institución residencial/escuela u oficina	0.9	1.0	0.7	0.7	0.5	0.7
Área comercial, de servicios, industrial, Granja o Trabajo	6.6	6.8	6.8	6.4	6.0	6.4
Mujeres						
Total de homicidios	1 297	1 298	1 083	1 425	1 926	7 029
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Hogar	45.4	41.3	42.3	38.8	36.2	40.3
Vía pública	27.9	28.8	29.3	30.6	35.7	31.0
Centro de recreo	0.6	0.4	0.9	0.4	1.2	0.7
Otro	6.8	7.7	6.8	12.0	9.6	8.8
No especificado	14.1	15.6	13.1	12.8	11.2	13.1
Edificio público/Institución residencial/escuela u oficina	0.6	1.1	0.8	0.8	0.6	0.8
Área comercial, de servicios, industrial, Granja o Trabajo	4.5	5.2	6.7	4.7	5.6	5.3

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Base de Datos, 2009.

una característica de género, en tanto actos de opresión y sometimiento para mantener el poder, incluso sobre la vida.

Las causas del homicidio

Otro elemento a tener en cuenta para analizar los homicidios y tratar de acercarnos a la caracterización de estos como feminicidios, es el arma o el medio utilizado para perpetrar la muerte. Al respecto resulta importante resaltar que mientras los homicidios de hombres se ejecutan mayoritariamente con arma de fuego (67.2%), seguidos en mucho menor proporción por objetos cortantes (12.0%) y en tercer lugar por medios no especificados (10.2%). Los homicidios de mujeres aun cuando se concentran básicamente en cuatro medios, las ocurridas con arma de fuego representan una menor proporción que entre los hombres (41.2%), pero es muy importante resaltar que la tercera causa de estos homicidios son por ahorcamiento o sofocación (16.6%), mientras que

esta causa ocurre tan solo en el 5.3% de los casos de hombres.

Otro elemento importante que se observa, es que aun cuando el resto de causas es menor, el 6% de las mujeres fueron asesinadas con objeto romo o sin filo, por ahogamiento, por envenenamiento por drogas, medicamentos o por fuego; mientras que entre los hombres estas causas apenas llegan a la mitad de aquellas (3.0%). Este elemento apunta a la saña con que se cometieron estos homicidios, característica central de lo que se ha dado en llamar feminicidios.

Si bien es cierto que aun hay fuertes retos para prevenir y erradicar la violencia, también lo son los avances que se han registrado en el país en la primera década de este siglo, en primer lugar se han establecido mecanismos institucionales para su atención y figuras jurídicas para garantizar su sanción. Uno de los logros más relevantes es sin duda la aprobación de la *Ley General para el*

Distribución de homicidios por sexo y por causa de muerte según año de registro 2005-2009

Cuadro 9

Principales causas de muerte	2005	2006	2007	2008	2009
Hombres					
Total de homicidios registrados	8615	9145	7777	12575	17838
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Con disparo de arma de fuego	54.5	58.2	59.8	65.7	67.2
Con objeto cortante	16.8	15.9	16.5	13.6	12.0
Por medios no especificados	14.4	12.1	12.5	10.7	10.2
Por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	6.5	6.4	5.0	5.1	5.3
Por empujón	2.3	2.1	1.9	1.2	1.4
Con objeto romo o sin filo	1.6	1.4	1.4	1.4	1.1
Por ahogamiento y sumersión	1.5	1.5	1.0	0.6	0.6
Con drogas, medicamentos y sustancias biológicas o químicas	0.5	0.5	0.2	0.2	0.2
Con humo, fuego y llamas	0.6	0.5	0.4	0.5	0.6
Por colisión de vehículo de motor	0.4	0.5	0.6	0.2	0.8
Otra	1.0	1.0	0.8	0.7	0.7
Mujeres					
Total de homicidios registrados	1297	1298	1083	1425	1926
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Con disparo de arma de fuego	31.0	31.6	35.4	36.3	41.7
Por medios no especificados	19.3	17.6	17.4	17.3	16.9
Por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	19.8	20.2	17.5	17.3	16.6
Con objeto cortante	17.7	17.5	18.6	20.1	14.0
Por otros medios	2.6	2.7	2.3	2.0	1.5
Por empujón	1.8	2.4	1.6	1.6	2.3
Por ahogamiento y sumersión	1.9	2.4	1.4	1.3	1.7
Con objeto romo o sin filo	1.1	1.9	1.9	1.2	1.4
Con drogas, medicamentos y sustancias biológicas o químicas	1.7	1.6	1.5	1.1	1.2
Con humo, fuego y llamas	2.3	1.2	1.6	1.1	1.6
Colisión de vehículo de motor	0.5	0.3	0.8	0.6	1.1
Otras	0.5	0.6	0.2	0.2	0.1

¹Se incluyen los casos de registros marcados en el certificado de defunción como “Presunto Homicidio”.

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Base de Datos, 2009.

acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en 2007 y la subsecuente promulgación de las Leyes en cada una de las 31 entidades federativas y en el Distrito Federal, entre 2007 y 2009.

En materia de información se ha logrado avanzar en la generación regular de información estadística —a la fecha se han realizado tres encuestas específicas, la primera en 2003, una

segunda en 2006 y recientemente la tercera en 2011— que no solo ha permitido medir el alcance, la gravedad y las consecuencias de la violencia, sino que permite explorar sobre las causas para entender las transformaciones en la subjetividad de las mujeres respecto de su condición de género. Asimismo para comparar los cambios ocurridos de 2003 a 2011.